

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-371939-2012
PERSONA JURIDICA: 3-101-660443

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SANSETO NETWORKS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: FOLIO: ASIENTO:
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 265812 FECHA INSCRIPCION: 21/08/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA, RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, GANADERIA, AGRICULTURA, MINERIA, COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN PRENDA
O HIPOTECA, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, RENDIR FIANZAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262



CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 40,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 40,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE. PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU PODER SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, ASI COMO OTORGAR TODA TIPO DE PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ORIANNA ODILIA HANBLIN ARAUZ PASAPORTE: 1644025
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: ELIGIO RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 750169
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIELA DE CRISTI CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 41202322
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MIRNA ELENA ALMANZA CASTILLO PASAPORTE: 1636558
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0810-0092
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

19 JUN 2012

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

[Signature]
Dr. Pedro Thomas Aycarón

Es conforme a su Original
Lo Certifico.
19 JUN 2012
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

DIRECCION: SAN JOSE, LINDORA RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA



ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE PAGADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL (INCISALD) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, DEL DECRETO EJECUTIVO N. 35489, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTIQUES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Telefonos. 2211-1161 / 2211-1162.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 22 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

19 JUN 2012

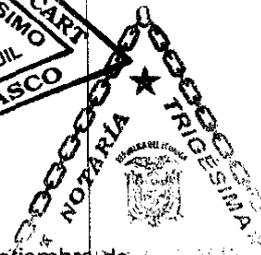
Es conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Azael Villalobos
NOTARIO TRUJILLO
9 OCT 2012

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Azael Villalobos

ACTA DE LA REUNIÓN DE
LA JUNTA DIRECTIVA
DE SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA
CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DOCE (2012)



A las once de la mañana (11:00 a.m.) del día diez (10) del mes de septiembre de dos mil doce (2012), se reunió en Plaza Credicorp Bank, piso 26, avenida Nicanor De Obarrio, calle 50, ciudad de Panamá, república de Panamá, la Junta Directiva de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA** (la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** y actuó como Secretaria la señora **MARIELA DE CRISTI**, por ser ambas titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

MARIELA DE CRISTI

ELIGIO RODRÍGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había cuórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor del señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN**, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación transcribe:

**Es conforme a su Original
Lo Certifico.**

08 OCT 2012
Dr. Piero Thomas Aycart, Vincentini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

**Es Conforme a su Original
Lo Certifico.**

Dr. Eligio Ángel Vergara

19 JUN 2013

DHD
[Signature]

SE RESUELVE:

Otorgar un Poder Especial a favor del señor XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN, portador del pasaporte No. 0908888415, para que actúe en representación de la Sociedad, y lleve a cabo los siguientes actos:

PRIMERO: En representación de SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA, concorra con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean estas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera Sociedad sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la Sociedad sea beneficiaria, que se celebren en la República de Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.

SEGUNDO: Ejerza el derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.

TERCERO: En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviera un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Poderdante.

CUARTO: El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.

QUINTO: El Apoderado a nombre y representación de la Sociedad, podrá presentar demandas y contestar todo tipo de demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.

Es conforme a su Original
Lo Certifico.

08 OCT 2014
Dr. Piero Thomas Aycañal Vincenziol Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

19 JUN 2013
Dr. Piero Thomas Aycañal Vincenziol Carrasco

Mrn